



Trujillo, 19 de Julio de 2023

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° -2023-GRLL-GOB

VISTO:

El Informe N° 014-2023-GRLL-GGR-GRCTA-SGT-EMR, emitido por la Subgerencia de Turismo, dirigido a la Gerente Regional de Comercio, Turismo y Artesanía del Gobierno Regional La Libertad, solicitando realizar el trámite correspondiente para el Respaldo Institucional del Certamen “Miss Perú Turismo La Libertad 2023”, con base en los fundamentos expuestos en su análisis, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 014-2023-GRLL-GGR-GRCTA-SGT-EMR, de fecha 5 de mayo de 2023, emitido por la servidora Esther Natali Morales Rojas, de la Subgerencia de Turismo, dirigido a la Gerencia Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía, solicita realizar el trámite correspondiente para el Respaldo Institucional del Certamen “Miss Perú Turismo La Libertad 2023”, con base en los fundamentos expuestos en su análisis;

Que, mediante Oficio N° 0194-2023-GRLL-GGR-GRCTA, de fecha 31 de mayo de 2023, la Gerente Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía, remite a la Gerencia General Regional el Informe N° 014-2023-GRLL-GGR-GRCTA-SGT-EMR, y el proyecto de resolución ejecutiva regional de Respaldo Institucional del Certamen “Miss Perú Turismo La Libertad 2023”;

Que, conforme al artículo 191º de la Constitución Política del Perú de 1993 y el artículo 2 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. - establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones;

Que, los gobiernos regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal; esto, de conformidad con el artículo 2º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el cual regula su legitimidad y naturaleza jurídica;

Que, entre las competencias constitucionales de los gobiernos regionales se tiene las previstas en el literal g) del artículo 9º de la Ley N° 27867, consistentes en promover y regular actividades y/o servicios en materia de turismo (entre otras materias); concordantes con sus funciones en materia de turismo contempladas en el literal a) del artículo 63.º del mismo cuerpo normativo, sobre formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de desarrollo de la actividad turística regional, en concordancia con la política general del gobierno y los planes sectoriales; y las contenidas en el literal p),





respecto de fomentar la organización y formalización de las actividades turísticas de la región;

Que, siendo los objetivos de la Gerencia Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía de La Libertad, en materia de Turismo, promover, dirigir y ejecutar acciones tendentes a contribuir al desarrollo sostenible y competitivo de la actividad turística en La Libertad, mediante procesos participativos y concertadores, valorando y conservando el patrimonio histórico, natural y cultural.

Que, La Libertad es considerada cuna de reinas, por ser quienes nos han representado y destacados en certámenes de belleza nacionales e internacional, logrando tener la corona de Miss Universo, quienes a su vez se han convertido en promotoras de nuestra riqueza cultural e identidad regional, fomentando y fortaleciendo el turismo;

Que, el Certamen “Miss Perú Turismo La Libertad 2023”, cuyas representantes se convertirán en Embajadoras del Turismo al promover la difusión de nuestra exquisita herencia cultural, y fomentar el turismo así como la artesanía, darán a conocer los lugares turísticos más importantes de la Región La Libertad y del país. Estas acciones de promoción y difusión, las cuales forman parte de la cadena de valor de turismo, contribuyen a fortalecer a nuestra región como destino turístico, contribuyendo al prestigio institucional de la región La Libertad.

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, contando con la opinión favorable de la Subgerencia de Turismo de la Gerencia Regional de Comercio, Turismo y Artesanía de La Libertad y la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – EXPRESAR EL RESPALDO INSTITUCIONAL AL CERTAMEN “MISS PERÚ TURISMO LA LIBERTAD 2023”, cuyas representantes, conocedoras del potencial turístico de nuestra región, se convertirán en Embajadoras del Turismo para promover la difusión de nuestra exquisita herencia cultural, riqueza turística, identidad regional, y fomentar el desarrollo sostenible del turismo y la artesanía en el país y la región La Libertad.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, y a la parte interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
CESAR ACUÑA PERALTA
GOBERNACION REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

